

Bogotá D.C.

Señores;
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR.
Atn. CARLOS EMILIO GUTIÉRREZ
Subdirector General de Planificación y Ordenamiento Ambiental
Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera Pisos 6 y 7
Teléfono: 5801111
Ciudad.

Referencia: Respuesta derecho de petición radicado SDA 2026ER183647 del 25 de agosto de 2026, radicado ALUSA 20265130531841. - Construcción cerros orientales de Bogotá, sector vereda torca - floresta de la sabana.

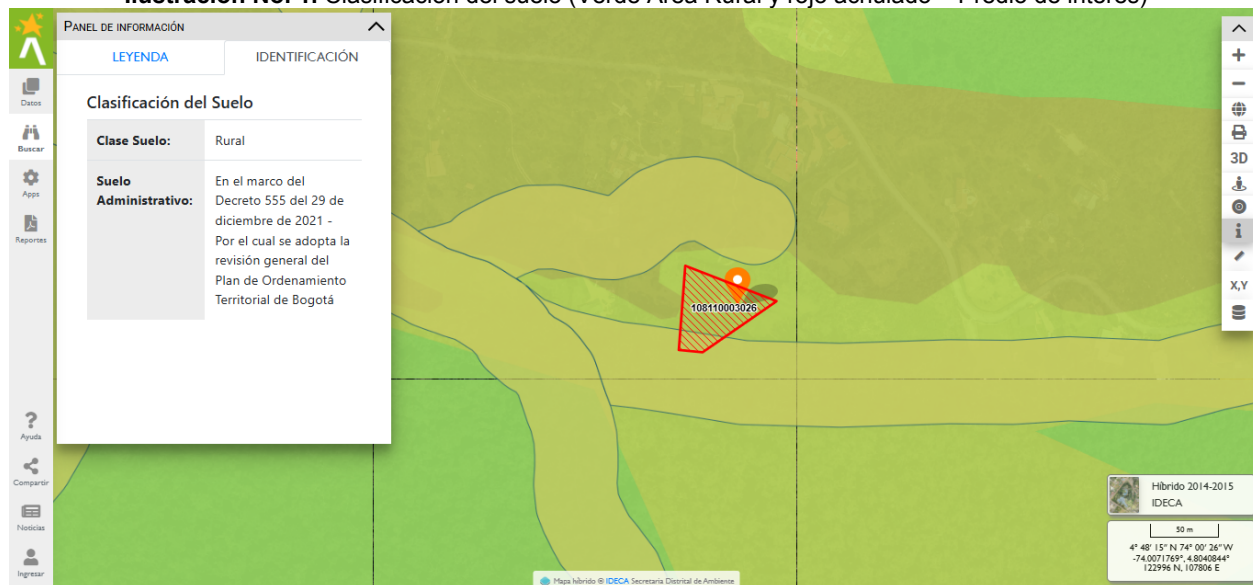
Atento saludo;

La Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, en el marco de las funciones conferidas mediante el Decreto Único Distrital 646 de 2025, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*”, y en su calidad de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, en atención al radicado de la referencia trasladada por la Alcaldía Local de Usaquén, procede a emitir respuesta de lo requerido en la petición, la cual nos permitimos transcribir de manera textual:

“(…) Nueva construcción cerros orientales de Bogotá - sector vereda torca - floresta de la sabana, específicamente - lote 15 la victoria 01 - Usaquén - torca rural, 01 - cedula catastral: 108101032600000000 - CHIP: AAA0156RTHY - matricula inmobiliaria: 20312995 se ha evidenciado el ingreso de materiales y actividad constructiva constante desde hace varios meses en este predio, el cual no es visible desde la vía principal. es importante resaltar que el terreno se encuentra adicionalmente, dentro de la ronda hídrica de la quebrada el raizal, en "zona de conservación" (...)” Negrilla fuera del texto original (SIC)

En atención a lo anterior, de conformidad con la verificación realizada en el Visor Geográfico Ambiental, herramienta del Sistema de Información Geográfica (SIG) de esta entidad, se informa que el predio con chip catastral AAA0156RTHY se encuentra fuera de la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), como se observa a continuación.

Ilustración No. 1. Clasificación del suelo (Verde Área Rural y rojo achulado – Predio de interés)



Fuente. Visor geográfico ambiental 2026.

Por lo anterior, **se remite la presente comunicación a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR**, para que, en el marco de sus competencias, brinde la información correspondiente y adopte las medidas administrativas que considere pertinentes, con el fin de atender y dar solución a la denuncia expuesta por el peticionario.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su solicitud, esta Secretaría queda atenta a cualquier información adicional que se requiera dentro del ámbito de sus competencias, reiteramos compromiso en los casos en los cuales se requiera de nuestra intervención, cualquier inquietud será atendida directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38; o a través de la línea telefónica 3778904.

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Anexos: Radicado SDA 2026ER183647 del 25 de agosto de 2026

Con copia: **ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN, DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO** - Alcalde Local. Carrera 6 A No 118 – 03 Teléfono: 601 6299567- 601 2147507 Correo: cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ACEVEDO IRIARTE

Revisó: JULIE ANDREA MARTINEZ MENDEZ

Aprobó: DIANA MILENA RINCON DAVILA